MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYUCA, HIDALGO 2024-2027

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO: 002352

TIZAYUCA,HGO. A 13 DE NOVIEMBRE DE 20 24.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 7.30 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, QUE CONDUCE A LA CALLE DEL DORADO.
SUR: EN 7.30 METROS, LINDA CON POMPEYO QUEZADA.
ORIENTE: EN 13.78 METROS, LINDA CON FRACCIÓN VENDIDA A LA SEÑORA MATILDE SALINAS MENDOZA.
PONIENTE: EN 13.94 METROS, LINDA CON ROSALBA AGUILAR.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ********** ML.

PROPIETARIO: LUZ MARÍA CORDERO NUÑEZ.

CALLE: PRIVADA EL DORADO No.: 4 MANZANA: *** LOTE: 7.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: NACOZARI CIUDAD:TIZAYUCA,HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 4 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO 2024-2027
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

P.L.D. ANA PUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO. 2024-2027
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO
Revisado MEMS
Elaboro AGGS
Autorizo AYCJ/ LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.